

CASO No. 0007-12-EE

JUEZ PONENTE: Dr. Patricio Herrera Betancourt

CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN.-DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito DM., 22 de mayo de 2012, las 08:30.-VISTOS: En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno de 17 de mayo de 2012, corresponde al suscrito actuar como Juez ponente, y una vez recibida la causa en este despacho el 21 de mayo de 2012 a las 15:02 (Fojas 7 del expediente), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera y artículos 194 numeral 3; y, 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, avoco conocimiento del caso No. 0007-12-EE, remitido por el señor Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, para el control constitucional de la renovación de la declaratorias de Estados de Excepción, en las Provincias de: Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, dado mediante Decreto Ejecutivo No. 1161 de 03 de mayo de 2012. En lo principal, previo a emitir el informe a que hubiere lugar se dispone: PRIMERO.- Notifiquese con el contenido de esta providencia al señor Economista Rafael Correa Delgado, Presidente de la República del Ecuador, en la casilla constitucional No. 001. SEGUNDO.- Téngase por legitimada la comparecencia del Economista Rafael Correa Delgado. TERCERO.- En atención al artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la Abogada Verónica Arias Fernández, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como Actuaria en esta causa hasta la remisión del informe correspondiente al Pleno de este Organismo. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dr. Patricio Herrera Betancourt

JUEZ PONENTE

Lo certifico, Quito DM., 22 de mayo de 2012, las 08:30.

Verónica Arias Fernández

ACTUARIA

ACTUARIA

RAZON: Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Mayo de 2012, notifiqué con la providencia que antecede al señor Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, mediante boleta depositada en la casilla constitucional No. 001, conforme consta del documento anexo.- Lo certifico.-

Verónica Arias

Ab. Verónica Arias Fernánde ACTUARIA

ACTUARIA